

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

2021/3516 *Modificación del Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de junio 2019, sobre delegaciones en los Tenientes de Alcalde.*

Edicto

Don Julio Millán Muñoz, Alcalde-Presidente de Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Hacer saber:

Que esta Alcaldía con fecha 29 de junio de 2021 ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe:

“De conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 43 a 45 y 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dadas las nuevas circunstancias y en aras a optimizar la dirección, gestión y resolución de las materias objeto de competencia de esta Alcaldía, se estima necesario proceder a la modificación del Decreto de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019 sobre delegaciones genéricas en los Tenientes de Alcalde, así como las específicas que se integran en cada una de ellas, así como a sus posteriores modificaciones.

En virtud de ello,

RESUELVO

Primero.- Modificar la Resolución citada y las posteriores modificaciones sobre la misma, confiriendo las siguientes delegaciones genéricas en los Tenientes de Alcalde que se citan, así como las específicas que se integran en cada una de ellas:

A.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, COMERCIO Y MERCADOS

Primera Teniente de Alcalde, Delegada del Área: D^a. María Refugio Orozco Sáenz.

B.- ÁREA DE PRESIDENCIA, EDUSI, DINAMIZACIÓN DE INVERSIONES, PATRIMONIO, IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UNIVERSIDAD POPULAR MUNICIPAL, COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y VOLUNTARIADO, UNIVERSIDAD, MOVILIDAD, EFICIENCIA ENERGÉTICA, SMART CITY, OFICINA DE ACCESO ELECTRÓNICO, TRANSPORTES, SANIDAD Y CONSUMO:

Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área: D^a. María África Colomo Jiménez.

Delegaciones específicas integradas en el Área:

- D^a. Eva Pilar Funes Jiménez: Igualdad, Participación Ciudadana, Universidad Popular

Municipal, Cooperación Internacional y Voluntariado.

- D^a. Estefanía Plaza León: Universidad, Movilidad, Eficiencia Energética, Transportes, Sanidad y Consumo.

C.- ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, SEGURIDAD CIUDADANA, IMEFE, EDUCACIÓN, CONTRATACIÓN, CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PROYECTOS MUNICIPALES, MEDIO AMBIENTE, SOSTENIBILIDAD Y AGRICULTURA, MANTENIMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, INFORMÁTICA Y PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES:

Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área: D. Carlos Alberca Martínez.

Delegaciones específicas integradas en el Área:

- D. Francisco Lechuga Arias: Contratación, Control de Servicios Públicos y Proyectos Municipales.

- D^a. María del Carmen Angulo Montoro: Medio Ambiente, Sostenibilidad y Agricultura, Centro Especial de Empleo e IMEFE.

- D. Francisco Padorno Muñoz: Educación y Mantenimiento Urbano e Infraestructuras Municipales.

D.- ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS, POLÍTICAS SOCIALES, VIVIENDA Y REHABILITACIÓN Y URBANISMO:

Cuarto Teniente de Alcalde, Delegado del Área: D. José Manuel Higuera Lorite.

Delegaciones específicas integradas en el Área:

- D^a. Ángeles Díaz de la Torre: Políticas Sociales (Patronato Municipal de Asuntos Sociales), Vivienda y Rehabilitación.

- D. Francisco Chica Jiménez: Urbanismo (Gerencia Municipal de Urbanismo) y Servicios Técnicos Municipales.

Esta Alcaldía se hará cargo, de forma directa, de la Planificación Estratégica y la coordinación de Programas Europeos.

Segundo.- La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día de la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, entendiéndose tácitamente aceptada si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de la presente resolución, el destinatario de la delegación no hace manifestación expresa de que no la acepta.

Tercero.- Inscribese en Libro de Resoluciones, notifíquese personalmente la presente Resolución a los Concejales afectados, dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre y comuníquese a los distintos Servicios Administrativos afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 19 de julio de 2021.- El Alcalde-Presidente, JULIO MILLÁN MUÑOZ.